



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 13 de diciembre del pasado año, falleció en esta plaza, el General de División, en situación de reserva, don José Navarro Morenes.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE INSTRUCCION EN LA ESCUELA FRANCESA DE OPERACIONES AEREAS COMBINADAS DE BADEN- OOS (ALEMANIA)

Convocatoria

1. Número de plazas

Dos para Jefes y oficiales de las Armas.

2. Lugar y fecha de desarrollo

En la Escuela Francesa de Operaciones Aéreas Combinadas de Baden-Oos (Alemania), del 24 de febrero al 7 de marzo de 1975.

3. Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), ampliadas por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 104).

4. Condiciones específicas de los peticionarios

- Ser diplomados de Estado Mayor.
- Tener anotada en la Hoja de Servicios la posesión del idioma francés.
- Haber realizado el curso de Especialización en Cooperación Aero-terrestre.

5. Plazo de admisión de instancias

Diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deben dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1406/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar, y adietantar al Jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al Estado Mayor Central, la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y documentadas, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

6. Devengos

6.1.—El personal que se designe percibirá:

6.11.—Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado.

do para trasladarse desde la plaza de su destino a Madrid, caso de que no fuese ésta la guarnición de su destino.

6.12.—Iguales dietas y pasaporte, una vez terminado el curso para reintegrarse a su destino.

6.13.—Dietas de viaje para el extranjero e importe de los pasajes en avión o ferrocarril, para incorporarse a la Escuela a la iniciación del Curso y para regresar a Madrid a su finalización.

6.14.—Asignación de residencia eventual en el extranjero, elevada al doble, durante el desarrollo del Curso.

6.2.—Correrán a su cargo:

6.21.—Gastos de traslado de familia, si lo realiza.

6.22.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Convocatoria

1. Lugar de desarrollo

Escuela Superior de Guerra.

2. Fecha de comienzo y duración

Se iniciará a primeros de marzo de 1975, con una duración aproximada de 10 meses.

3. Número de plazas y empleos

Una para comandante de las Armas.

4. Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), am-

pliadas por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

5. Condiciones específicas

Ser diplomado de Estado Mayor. Haber permanecido en destino de Estado Mayor un mínimo de dos años.

No estar situado en el primer tercio del escalafón de su Arma, fijado por Orden de 5 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 252).

6. Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar, y adelantar el jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al E. M. C., la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y documentadas, deberán tener entrada en el E. M. C. el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

7. Devengos

7.1. El Jefe que se designe percibirá:

7.11. Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde la plaza de su destino al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.

7.12. Igualas dietas y pasaporte, una vez finalizado el Curso, para reintegrarse a su destino.

7.13. Dietas de viaje por el extranjero e importe de los pasajes de avión, para incorporarse a la Escuela a la iniciación del curso, y regresar a España a su finalización.

7.14. Asignación reglamentaria de residencia eventual en el extranjero, durante el desarrollo del Curso.

7.2. Correrán a su cargo:

7.21. Gastos de traslado de familiares, si lo realizará.

7.22. Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

8. Servidumbres

El plazo para posar a las situaciones que figuran en el apartado 7.3 de la mencionada Orden de 15 de febrero de 1968 (D. O. núm. 39) será de cinco años contados desde la finalización del Curso.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INSTRUCCIÓN MILITAR PARA LA FORMACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 6 de fecha 9 de enero de 1975.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

- 492.—D. Rufino Hernanz Gimeno. Barcelona.
- 493.—D. Francisco Jiménez Mateo. Valencia.
- 494.—D. Pedro Arratibel Albizu. Pamplona.
- 495.—D. Jorge Lluch de Andrés. Barcelona.
- 496.—D. José Rodrigo Zarza. Madrid.
- 497.—D. Jorge Vila Planas. Barcelona.
- 498.—D. Félix Molero Hidalgo. Granada.
- 499.—D. Alfonso de Sicart Escoda. Barcelona.
- 500.—D. Francisco Pacheco Molina. Madrid.
- 501.—D. José Esteban Pérez. Granada.
- 502.—D. Manuel Peris Pizarro. Valencia.
- 503.—D. José Fultola Pericot. Barcelona.
- 504.—D. Eleuterio Aguilar Paunero. Valladolid.
- 505.—D. Sabino Goicoechea Goñi. Bilbao.
- 506.—D. José Cisneros Marco. Sevilla.
- 507.—D. Pedro Gutiérrez Ferrero. Barcelona.
- 508.—D. Luis Trullois Gil Delgado. Barcelona.
- 509.—D. Francisco López Castro. Madrid.
- 510.—D. José Rodríguez Teljeiro. Barcelona.
- 511.—D. Carlos Martínez de Irujo Suárez. Madrid.
- 512.—D. Javier Segura Porta. Barcelona.
- 513.—D. Vicente Benito García. Madrid.
- 514.—D. José Naranjo Martínez. Sevilla.
- 515.—D. Francisco Cambón García. Santiago de Compostela.
- 516.—D. José Rocío Olosa. Barcelona.
- 517.—D. Emilio Artero Lázaro. Murcia.
- 518.—D. Juan Añezcua González. Granada.
- 519.—D. Agustín Itaya Martínez. Oviedo.
- 520.—D. José Fuentelozano. Madrid.
- 521.—D. Jesús Zúñiga Méndez Piedra. Santiago de Compostela.
- 522.—D. Antonio Palacios Cosano. Sevilla.
- 523.—D. Alfredo Pérez de Zafra y Gómez. Granada.
- 524.—D. Héctor García Pérez. Valencia.
- 525.—D. Alberto Aldavárt Ferriz. Barcelona.
- 526.—D. Jesús María Grande López. Bilbao.
- 527.—D. Antonio del Castillo León. Córdoba.
- 528.—D. Vicente Artero Trover. Madrid.
- 529.—D. Francisco Soto Cebador. Sevilla.
- 530.—D. Armando Martínez Martínez. Barcelona.
- 531.—D. Ricardo Ruiz López. Madrid.
- 532.—D. Joaquín Millán Jiménez. Madrid.
- 533.—D. Eugenio Palomino Zarzosa. Madrid.
- 534.—D. Antonio Sánchez Coronado. Madrid.
- 535.—D. Santiago Benjumea Rodríguez. Barcelona.
- 536.—D. Emilio Aparicio Valls. Barcelona.
- 537.—D. José Cameselle Viña. Santiago de Compostela.
- 538.—D. Manuel Ballester Rodes. Barcelona.
- 539.—D. Manuel Fernández Martínez. Madrid.
- 540.—D. José Redín Larraz. Pamplona.
- 541.—D. Víctor Gómez Martínez. Madrid.
- 542.—D. José Villamayor López. Santiago de Compostela.
- 543.—D. Juan Ossorio Serrano. Granada.
- 544.—D. Conrado Pérez Martínez. Madrid.
- 545.—D. Aquilino González Hernando. Madrid.
- 546.—D. José Alzopán Bobadilla. Oviedo.
- 547.—D. Roberto Cebrán Ruiseco. Madrid.
- 548.—D. Joaquín Labernia Castell. Valencia.
- 549.—D. Domingo Suárez Suárez. Barcelona.
- 550.—D. Francisco Rovira Sazazar. Barcelona.
- 551.—D. Juan Manzano Málax Echegarri. Madrid.
- 552.—D. Francisco Sampietro Perelló. Barcelona.
- 553.—D. José Medina Jerez. Granada.
- 554.—D. Juan Bonmatí Cánovas. Valencia.
- 555.—D. Miguel Otamendi Aguado. Bilbao.
- 556.—D. Antonio Estopa Castro. Granada.
- 557.—D. Alfonso Cabrera Melich. Barcelona.
- 558.—D. José Falco Baquillier. Valencia.
- 559.—D. Juan Avendaño Rodríguez. Madrid.
- 560.—D. José Gómez Tierreros. Oviedo.
- 561.—D. Antonio Guzmán Valdivia. Granada.
- 562.—D. José Redín Erro. Pamplona.
- 563.—D. José Zuazaga Menéndez. Bilbao.
- 564.—D. Juan Justo Delgado. Sevilla.
- 565.—D. José Palomo Robles. Madrid.
- 566.—D. Julián Marrades Millet. Valencia.
- 567.—D. Rafael Muñoz Orcero. Madrid.
- 568.—D. Miguel Pintos del Valle. Pamplona.

- 569.—D. Enrique Picañol Roig. Barcelona.
 570.—D. Esteban Alonso Conde. Oviedo.
 571.—D. Luis Cachán Santos. León.
 572.—D. Roberto Franco Franco. Madrid.
 573.—D. César García de Francisco. Valencia.
 574.—D. José Coaña Barcons. Barberá.
 575.—D. Javier Hernández Pacheco Sanz. Madrid.
 576.—D. Francisco Travería Casanova. Pamplona.
 577.—D. Juan López Vigil. Madrid.
 578.—D. José Rosa Jiménez. Murcia.
 579.—D. Francisco Martínez Ruiz. Barcelona.
 580.—D. José Sánchez Fajardo. Sevilla.
 581.—D. Esteban Miranda Pau. Madrid.
 582.—D. Juan Beneyto Estornell. Madrid.
 583.—D. Félix Olio Braco. Pamplona.
 584.—D. Manuel Delgado Martínez. Pamplona.
 585.—D. Manuel Campos Peña. Córdoba.
 586.—D. Tomás de Felipe Santos. Barcelona.
 587.—D. Fernando Arribas Hernández. Madrid.
 588.—D. Miguel Rodríguez Belmonte. Bareanya.
 589.—D. José García Luna. Córdoba.
 590.—D. Luis Villanueva Yenes. Oviedo.
 591.—D. José Luis Gutiérrez Gallego. Bilbao.
 592.—D. José Lorenzo Rodríguez. León.
 593.—D. Juan País Andrade. Santiago de Compostela.
 594.—D. Juan Martínez Chuecos. Barcelona.
 595.—D. José Pérez Bryán Gómez de la Barcena. Granada.
 596.—D. Juan Montañés Rodríguez. Valencia.
 597.—D. José Alcaliz Baldellou. Barcelona.
 598.—D. Pedro Sagra Raya. Granada.
 599.—D. Hermilio Alvarez Regueras. Salamanca.
 600.—D. José Cruz Vigo. Cádiz.
 601.—D. Juan Fernández Espartero García Consuegra. Madrid.
 602.—D. Salvador Soto Carranza. Sevilla.
 603.—D. Rafael Garrido García. Madrid.
 604.—D. Francisco Salas Romero. Granada.
 605.—D. Carlos Gonzalvo Heras. Barcelona.
 606.—D. Ángel Lao Ramos. Sevilla.
 607.—D. Manuel Sánchez Melero. Madrid.
 608.—D. Pedro Martínez Brugada. Barcelona.
 609.—D. Francisco Boch Genover. Barcelona.
 610.—D. Andrés Mirambell Arrizabalaga. Barcelona.
 611.—D. José Campra Mazón. Oviedo.
 612.—D. Sebastián Tapia Sánchez. Salamanca.
 613.—D. Guillermo Austin San Nicolás. Madrid.
 614.—D. Francisco Reina Rioboo. Córdoba.
- 615.—D. Andrés del Campo García. Córdoba.
 616.—D. José Vanaclocha García. Granada.
 617.—D. Luis Fernández Reyes González. Madrid.
 618.—D. José Gómez Aguilar. Bilbao.
 619.—D. Blas Oliet Pala. Madrid.
 620.—D. Adolfo Hernández Gordillo. Madrid.
 621.—D. Vicente Prados Tejada. Bilbao.
 622.—D. Carlos Lamas Alvarez. Santiago de Compostela.
 623.—D. Jorge Alzibar Villa. Bilbao.
 624.—D. Santiago Cruillas Peratallada Ventosa. Barcelona.
 625.—D. Manuel Mateu Ratera. Barcelona.
 626.—D. Francisco Tapia García. Salamanca.
 627.—D. Jesús Romero Fernández. Granada.
 628.—D. Miguel Santalices Romero. Santiago de Compostela.
 629.—D. Fernández Mediavilla Macho. Barcelona.
 630.—D. José Bonal Villanova. Granada.
 631.—D. Oriol Ponsa Martell. Barcelona.
 632.—D. Luis Alonso Gutiérrez. León.
 633.—D. Javier de la Calle Rincón. Madrid.
 634.—D. Jesús Estrada Fernández. Madrid.
 635.—D. Francisco Armas García. Madrid.
 636.—D. Alejandro García González. Madrid.
 637.—D. Higinio Raventos Negra. Barcelona.
 638.—D. Jesús Hernández Toquero. Valladolid.
 639.—D. Isidro Urcelay Gabilondo. Pamplona.
 640.—D. Manuel Latorre Molina. Zaragoza.
 641.—D. Cándido Palacios Mateos Apurio. Murcia.
 642.—D. Julián Piata Suárez. La Laguna.
 643.—D. Francisco Lluch Senent. Valencia.
 644.—D. Manuel Agustí Fontcuberta. Valencia.
 645.—D. Jorge Miralbell Guerin. Barcelona.
 646.—D. Eusebio Cotobal Sánchez. Valladolid.
 647.—D. Juan Rigau Lloveras. Barcelona.
 648.—D. Carlos de la Torre Deza. Santiago de Compostela.
 649.—D. Enrique Bretos Roma. Barcelona.
 650.—D. Lorenzo Sabata García. Barcelona.
 651.—D. Antonio Fernández Torres Granado.
 652.—D. Fernando Sánchez González. Sevilla.
 653.—D. Antonio Gascón Esteban. Madrid.
 654.—D. José Bautista Parejo. Madrid.
 655.—D. Gracián Gutiérrez Calleja. Madrid.
 656.—D. Felipe Carbalaj Guzmán. Bilbao.
 657.—D. Martín Archamco Taberna. Valladolid.
- 658.—D. Ulpiano López Pacheco. Oviedo.
 659.—D. José Martínez Sánchez. Salamanca.
 660.—D. José Ragas Prat. Barcelona.
 661.—D. José Molina Pacheco. Granada.
 662.—D. Luis Valle Alvarez. Oviedo.
 663.—D. Fernando Nieto Cortijo. Madrid.
 664.—D. José Santos Salgado. Santiago de Compostela.
 665.—D. Santiago Arenas Pérez. León.
 666.—D. Vicente Ponsoda Gil. Madrid.
 667.—D. José Fernández Rodríguez. Santiago de Compostela.
 668.—D. Antonio Alastrue Vidal. Barcelona.
 669.—D. José Manuel García Ibáñez. Bilbao.
 670.—D. Jorge Colomer Sans. Barcelona.
 671.—D. Ginés González García. Murcia.
 672.—D. Miguel Taroncher Falomir. Valencia.
 673.—D. José Blanco Boo. Santiago de Compostela.
 674.—D. José Rodríguez Suárez. Oviedo.
 675.—D. Román Martínez Cercos. Barcelona.
 676.—D. Manuel Sánchez Gorjón. Madrid.
 677.—D. Juan Sibila Tomás. Barcelona.
 678.—D. Francisco Blay Moseguer. Valencia.
 679.—D. Pascual Candel Martínez. Madrid.
 680.—D. José de la Torre Montoro. Bilbao.
 681.—D. Juan Ballesteros Agullar. Córdoba.
 682.—D. Joaquín Delgado Camacho. Sevilla.
 683.—D. Juan Puig Farrán. Barcelona.
 684.—D. Muriel Vélez González. Barcelona.
 685.—D. Juan Ferrer Pons. Barcelona.
 686.—D. Arturo Muriel Prieto. Salamanca.
 687.—D. José Perandres Estanli. Granada.
 688.—D. Pedro Gallego Santos. Madrid.
 689.—D. Adolfo Albiol Ferre. Sevilla.
 690.—D. Antonio Gros Manero. Barcelona.
 691.—D. Jaime Cenalmor Galán. Madrid.
 692.—D. Miguel Ángel Loren Salas. Zaragoza.
 693.—D. Julio Urones Jambrina. Salamanca.
 694.—D. Antonio Martínez Teruel. Sevilla.
 695.—D. Antonio Rodríguez Ramón. Barcelona.
 696.—D. Francisco Moriana Cárnera. Sevilla.
 697.—D. Manuel Santiso Lorenzo. Santiago de Compostela.
 698.—D. Alfonso Ventoso Castro. Santiago de Compostela.
 699.—D. Francisco Brea Apolita. Granada.
 700.—D. José Domínguez Puente. Santiago de Compostela.
 701.—D. Ángel Casal Alves. Santiago de Compostela.

- 702.—D. Manuel Feans Landeira. Santiago de Compostela.
 703.—D. Jorge Balcells Míro Sans. Barcelona.
 704.—D. César García González. Madrid.
 705.—D. Antonio Rodríguez Delgado. Sevilla.
 706.—D. Juan Grau Parera. Barcelona.
 707.—D. Isidro Losada Reinoso. Madrid.
 708.—Mariano Vinegre Anaya. Valladolid.
 709.—D. Enrique Orizaola Paz. Santiago de Compostela.
 710.—D. Vicente Matas Nicolás. Murcia.
 711.—D. Jorge Molina Carbonell. Murcia.
 712.—D. Julio Pérez Cañas. Granada.
 713.—D. Juan del Pino López. Valencia.
 714.—D. Pedro Alonso Hernández Madrid.
 715.—D. Luis Alarcón Moreno. Granada.
 716.—D. José Cruz Amario. Grapada.
 717.—D. Manuel Fraga Ferreiro. Bilbao.
 718.—D. Luis Gisbert Giner. Valencia.
 719.—D. Pedro Tineo Roberto. Valencia.
 720.—D. Enrique Herrera Ceballos. Granada.
 721.—D. Daniel León Vergara. Sevilla.
 722.—D. José Rodríguez Mayonga. Barcelona.
 723.—D. Alejandro Mahiques Mesequer. Madrid.
 724.—D. Ángel Sarralde Domingo. Madrid.
 725.—D. Enrique Morales Pareja Peñea. Madrid.
 726.—D. José Bosch Ignés. Barcelona.
 727.—D. Manuel Porta Martí. Barcelona.
 728.—D. Antonio Cambra Paz. Barcelona.
 729.—D. Juan Balaguer Martínez. Barcelona.
 730.—D. Joaquín Alfonso Prini. Sevilla.
 731.—D. Salvador Ferrer Alama. Valencia.
 732.—D. Juan Gómez Castañeda. Madrid.
 733.—D. Antonio Resines Rodríguez de Parlevarro. Madrid.
 734.—D. Sebastián Gorriá Ipas. Barcelona.
 735.—D. Ramiro Jover Rulz. Madrid.
 736.—D. Tomás Vázquez Yáñez. Santiago de Compostela.
 737.—D. Juan Martín Burgueño. Granada.
 738.—D. Ángel Guimerá Ravina. La Laguna.
 739.—D. Juan Mellado Romero. Madrid.
 740.—D. Antonio Paredes Ferré. Madrid.
 741.—D. Luis Parras Cabello. Córdoba.
 742.—D. Alejandro Escarpa Gil. Madrid.
 743.—D. Jesús Galera Sanz. Madrid.
 744.—D. Francisco Alvarez Enciso. Oviedo.
- 745.—D. Juan Gracia Medina. Madrid.
 746.—D. Juan Claramunt Brujas. Barcelona.
 747.—D. Julio González Gutiérrez. Santiago de Compostela.
 748.—D. Alfonso Jorquera Sóle. Barcelona.
 749.—D. Alberto Soneira Veiga. Santiago de Compostela.
 750.—D. Juan Romani de la Cruz. Cádiz.
 751.—D. Carlos Mateos Andrés. Salamanca.
 752.—D. Juan Sánchez Velasco. Córdoba.
 753.—D. Juan Navarro Velasco. Bilbao.
 754.—D. Jesús Beguiristain Gumpide. Pamplona.
 755.—D. Saturnino Cabrero García. Salamanca.
 756.—D. Juan Urzainqui González. Madrid.
 757.—D. Félix Arenal Otero. Bilbao.
 758.—D. Luis Revenga Sánchez. Madrid.
 759.—D. Julián Esteve Falomir. Valencia.
 760.—D. Luis Villuela Díaz. Madrid.
 761.—D. Jorge Mugica Barreiro. Madrid.
 762.—D. Fernando Escribano Mora. Madrid.
 763.—D. Remigio Pérez Tornero. Murcia.
 764.—D. Blas Alarcón Ruiz. Sevilla.
 765.—D. Juan García Ferreira. Barcelona.
 766.—D. Eduardo Criado Fernández. Barcelona.
 767.—D. Isidro Hernández Rodríguez. Madrid.
 768.—D. José Solsona Arreal. Bilbao.
 769.—D. José Roncero de la Fuentecilla. Salamanca.
 770.—D. Andrés Santiago González de Garibay. Zaragoza.
 771.—D. Marcos Lasén Paz. Madrid.
 772.—D. Nicolás Bonilla Villalonga. Granada.
 773.—D. César Mateos Gil. Zaragoza.
 774.—D. Juan Bulsón Lís. Barcelona.
 775.—D. Pedro Arroyal Espigares. Granada.
 776.—D. Francisco Noria Jové. Barcelona.
 777.—D. Eduardo Puig Ruano. Madrid.
 778.—D. Bernardo de Torres Fernández Madrid.
 779.—D. Enrique Villaró Arnorós. Barcelona.
 780.—D. Carlos Nogueira Farfán. Santiago de Compostela.
 781.—D. Andrés Piol Rayo. Barcelona.
 782.—D. Tomás Pérez Coronel. Sevilla.
 783.—D. José Alvarado Fernández. Oviedo.
 784.—D. Benito Rodríguez Rodríguez. Granada.
 785.—D. Pedro Tío Puntí. Barcelona.
 786.—D. Juan Cerdá García. Valencia.
 787.—D. Carlos Sánchez Ocaña Aguirre. Madrid.
 788.—D. Francisco Gómez Fernández. Salamanca.
 789.—D. Claudio Royano Martínez. León.
 790.—D. José Hernández Sánchez. Sevilla.
 791.—D. Sixto Cambra Sánchez. Barcelona.
- 792.—D. Santiago López Morena. Salamanca.
 793.—D. Antonio Asegurado Garrido. Sevilla.
 794.—D. Luis Maíl Cal. Santiago de Compostela.
 795.—D. Salvador Rey Lahoz. Madrid.
 796.—D. Agapito Montes Vargas. Madrid.
 797.—D. José Viader Serra. Santiago de Compostela.
 798.—D. José Soto Galán. Sevilla.
 799.—D. Alfredo Ollero Aguilera. Granada.
 800.—D. José Callizo Tomás. Barcelona.
 801.—D. Eduardo Pasaro Méndez. Santiago de Compostela.
 802.—D. Luis Forcada Torra. Barcelona.
 803.—D. Carmelo Agudo Ruiz. Sevilla.
 804.—D. Francisco García Bustos. Oviedo.
 805.—D. Manuel Cervera Montes. Valencia.
 806.—D. Luis Ignacio Herrero Lecuén. Bilbao.
 807.—D. Juan Turull Crevellin. Barcelona.
 808.—D. Juan López Yuste Fernández. Madrid.
 809.—D. Francisco Romero Romero. Sevilla.
 810.—D. Joaquín Latasa Latorre. Santiago de Compostela.
 811.—D. José Seria Boncompte. Valencia.
 812.—D. Juan Beltrán Rahola. Barcelona.
 813.—D. Diego Moreno Tena. Sevilla.
 814.—D. Joaquín Carrera Arguindegui. Barcelona.
 815.—D. Antonio Palos Peñarroya. Pamplona.
 816.—D. José Conde Domingo. Barcelona.
 817.—D. Francisco Ansá Castañeda. Bilbao.
 818.—D. Alejandro Abadía Irache. Zaragoza.
 819.—D. Joaquín Faúndez Batlle. Barcelona.
 820.—D. Jesús Gil Ribés. Córdoba.
 821.—D. Francisco Vera Tovar. Granada.
 822.—D. Pedro Olivares Chertudi. Zaragoza.
 823.—D. Felipe Gutiérrez Rosch. Madrid.
 824.—D. Jesús Peña Lázaro. Madrid.
 825.—D. Antonio López Pérez. Oviedo.
 826.—D. Fernando Abujo Vela. Madrid.
 827.—D. Pedro Llinares Mendejur. Santiago de Compostela.
 828.—D. José Centellas Escola. Valencia.
 829.—D. Alejandro Tejero Zubacot. Barcelona.
 830.—D. Fermín Monge Gutiérrez. Valladolid.
 831.—D. Francisco Romero Núñez. Sevilla.
 832.—D. Jesús Piquín Cancio. Sevilla.
 833.—D. Eloy Sánchez Esteller. Barcelona.
 834.—D. Ramón Domingo Ponce. Córdoba.

- 835.—D. Juan Barturen Ormaeschea. Bilbao.
 836.—D. Enrique Font Liza. Barcelona.
 837.—D. Leandro Buil Morales. Barcelona.
 838.—D. Juan García Conesa. Barcelona.
 839.—D. José Arcos Ausina. Madrid.
 840.—D. Miguel Gómez Landero Torres. Sevilla.
 841.—D. José Ricos Torrent. Valencia.
 842.—D. Gamaliel López García. Valladolid.
 843.—D. Carlos Vega Alaez. León.
 844.—D. Miguel Martínez López. Madrid.
 845.—D. José Muñoz Mateo. Madrid.
 846.—D. José Montesinos Sanchis. Madrid.
 847.—D. Oton Peñuelas Rubira. Madrid.
 848.—D. Luis Amaro Núñez Ovilo. Bilbao.
 849.—D. Angel Alda Elorza. Bilbao.
 850.—D. Ernesto Calvo Matellanes. Madrid.
 851.—D. Francisco Colomer Vilela. Sevilla.
 852.—D. Luis Fernández Coronado González. Oviedo.
 853.—D. Manuel Somoza de Saint Palais. Madrid.
 854.—D. Pedro Gómez Gamarro. Granada.
 855.—D. José Rodríguez López. Santiago de Compostela.
 856.—D. José Sescanell Oller. Barcelona.
 857.—D. Carlos Hué García. Madrid.
 858.—D. Domingo Blázquez Sánchez. Madrid.
 859.—D. Jorge Junca Piera. Barcelona.
 860.—D. Odilio Cabrera Justo. Las Palmas.
 861.—D. Carlos Marín Ferrer. Zaragoza.
 862.—D. Rafael Ayuso Muñoz. Córdoba.
 863.—D. Luis Montoto López. Madrid.
 864.—D. Luis Rico Sánchez. Granada.
 865.—D. Eduardo Ponce Garrido. Barcelona.
 866.—D. Jaime Doménech Mans. Barcelona.
 867.—D. José Vidal Pujante. Murcia.
 868.—D. Jesús Fernández Silva. Santiago de Compostela.
 869.—D. Juan Palomero Gil. Salamanca.
 870.—D. Jaime García Royo. Valencia.
 871.—D. Juan Prieto Gil. Murcia.
 872.—D. Juan Guitart Ahuir. Valencia.
 873.—D. Juan López Gimón. Sevilla.
 874.—D. Francisco Aldana Espinosa. Zaragoza.
 875.—D. José Martín Vicente. Salamanca.
 876.—D. Pascual Montesinos Estevan. Valencia.
 877.—D. Jaime Codina Roig. Barcelona.
 878.—D. José Villanueva Menéndez. Barcelona.
 879.—D. Alfonso Escribano Callol. Barcelona.
 880.—D. Juan Valer del Barrio Zaragoza.
 881.—D. Miguel Fernández Martínez. Madrid.

- 882.—D. Antonio García Bernardo. Barcelona.
 883.—D. Antonio Rodríguez Montoro. Granada.
 884.—D. Jaime Iglesias Rendueles. Oviedo.
 885.—D. Pedro Lanzas Merino. Salamanca.
 886.—D. José Sánchez Muñoz. Madrid.
 887.—D. José Martínez Gómez. Granada.
 888.—D. Antonio Blázquez de Lora. Madrid.
 889.—D. Antonio Cabeza Gil Casares. Madrid.
 890.—D. Eloy Molina Guerrero. Pamplona.
 891.—D. José Armadas Villalonga. Barcelona.

(Continuará).

SUBSECRETARIA Dirección de Personal

HOJAS DE SERVICIOS

Instrucciones para la redacción, conservación, uso y remisión de las Hojas de Servicios y documentos referentes a ellas de los jefes, oficiales y asimilados del Ejército de Tierra

Como continuación a mi Orden de fecha 26 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 293) se modifica la disposición contenida en el último párrafo de la misma, en el sentido de que las Hojas Matrices de Servicios ya transformadas, en lugar de ser destruidas en la Unidades, Centros y Dependencias donde radican, serán conservadas en el Archivo General de Guadalajara, a donde serán remitidas por tales Organismos de acuerdo con las normas que a estos efectos se darán con carácter general por la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 9 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Asoenos

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto núm. 67/1960 de 10 de

enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos del escalafón de Infantería, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos de 30 de diciembre de 1974.

A brigada de la Guardia

Sargento primero D. Nicolás González Redondo.
 Otro, D. José Veledo Castro.

A sargento de la Guardia

Cabo primero Francisco Fradejas Alonso.
 Otro, Benito Herruzo Galán.

A cabo primero de la Guardia

Cabo Avelino García Iglesias.
 Otro, Alfredo Fernández Puente.

A cabo de la Guardia

Guardia Jacinto Moda González.
 Otro, Luis Pindado del Pozo.
 Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 163) y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 467), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo del escalafón de Infantería, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos de 30 de diciembre de 1974.

A sargento primero de la Guardia

Sargento D. Luis Montero Rodríguez.
 Otro, D. Luis Blázquez Gómez.
 Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, asignada al Cuartel General de la Capitanía General de la 5^a Región Militar, anunciada por Orden de 16 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 261), pasa destinado con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala

activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» diplomado de Estado Mayor don Eladio Espárriz Villaverde (1.859), dé disponible en la 5.^a Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 23 de octubre de 1974 (D. O. núm. 243), pasa destinado con carácter voluntario a la Academia de Infantería (Toledo), Sección de Formación de Oficiales, para profesor del tercer Grupo, 2.^o Curso (Táctica de Mando, Psicología, Metodología de la Instrucción, Administración de Unidades, Régimen Interior de los Cuerpos y Servicios de Guarnición), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Julio Faustino Vicente (9.633), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 23 de octubre de 1974 (D. O. núm. 243), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 4.^a Zona de la I. M. E. C. (Distrito de León), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Martín Rodríguez (8.068), del C. I. R. núm. 12.

Este destino produce contravacante. Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 18 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 243), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid), para profesor, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor D. Eduardo Aguirre (8.530), de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII, quedando comprendido a efectos del percibo de cumplimiento de destino por especial preparación técnica, por hallarse en posesión del título de especialista en automovilismo, en el apartado 3, grupo 3.^o, factor 0,03 de la Orden de 8 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 31).

Este destino produce contravacante. Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 16 de octubre de 1974 (D. O. núm. 245), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 1.^a Zona de la I. M. E. C. (distrito de Madrid), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Rodríguez Marín (9.664), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio y para cubrir las vacantes de libre elección, nueva creación, anunciadas en segunda convocatoria por Orden de 31 de agosto de 1974 (D. O. núm. 248), pasan destinados con carácter forzoso a la Academia General Básica de Suboficiales (Campamento General Martín Alonso, Tremp, Lérida) para profesores, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Fernando Copa Guitian (10.217), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Don Carlos Martínez Rodríguez de la Presa (10.210), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Don Antonio Grávalos Muñoz (10.206), de la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción).

Don Tomás Briso-Montiano Álvarez (10.203), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Don Joaquín Jiménez Muñoz (10.202) del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Estos tenientes vendrán obligados a permanecer en sus destinos durante el plazo mínimo de un año, sin poder hacer uso durante el mismo de ninguna exención de plazos de mínima permanencia para solicitar otros destinos.

Quedarán exentos durante dicho tiempo del destino o agregación forzosa que por cualquier otro turno pudiera corresponderles.

Conservarán la vivienda de que disponen en la guarnición de origen, o el derecho a ella en su defecto hasta que le sea adjudicada otra en el nuevo destino.

Adquirirán derecho preferente para ocupar destino por antigüedad en la guarnición de origen, de no mediar ascenso, una vez cumplido el plazo de permanencia.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial de Infantería, anunciadas de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 6 de diciembre

de 1974 (D. O. núm. 278), pasa destinado con carácter voluntario a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), el sargento de Infantería don Domingo Garrido Sánchez (9.389), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por no reunir las condiciones físicas necesarias para prestar servicio en Unidades de Montaña, el sargento de Infantería don José Hidalgo Sierra (11.054), queda sin efecto el destino conferido por Orden de 21 de junio de 1974 (D. O. núm. 144), al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, con carácter forzoso, quedando en la situación de disponible en la 6.^a Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por no reunir las condiciones físicas necesarias para prestar servicio en Unidades de Montaña, el sargento de Infantería D. Félix Cheves Negrín (11.023), queda sin efecto el destino conferido por Orden de 21 de junio de 1974 (D. O. núm. 144), al Regimiento Cazadores de Montaña Valladolid núm. 66, con carácter forzoso, quedando en la situación de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden de 9 de octubre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 230), por un plazo máximo de tres meses, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Garrido del Río (4.726), de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le corresponda destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 4.^a Región Mili-

tar, plaza de Barcelona, en las condiciones que determina el artículo 1.^o de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Ignacio de Despujol y Santiago (7.319), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. III.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para la Compañía de Experiencias, debiendo hallarse los titulares en posesión del título de profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 346).

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una vacante de suboficial de Infantería, existente en esta Subsecretaría (Dirección de Personal); con conocimientos de mecanografía.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280) y certificado de los conocimientos mecanográficos que posea, expedido por el jefe de Cuerpo.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, corridos a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tenderán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 346) y los artículos 1.^o y 2.^o de la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183).

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para el ingreso en la Escala auxiliar

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 del Reglamento Provisional para el Recrutamiento del Voluntario en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, y en el apartado 3.1 de la Orden de 23 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 221), se designa alumno del XVIII Curso de Aptitud para el ingreso en la Escala auxiliar, al brigada de Infantería don Benito Maeso Arauz (7.678), del Regimiento de Infantería Fuente-ventura núm. 56.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Situaciones

Incorporado el día 23 de noviembre de 1974 al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de octubre de 1974 («B. O. del Estado» núm. 260) y publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 246 y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 1.^o del Decreto de 12 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir del día 1 de diciembre de 1974 el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Francisco Villalba Montero (7.971), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 110 se publica una Orden de Vistas Armas que interesa a oficiales subalternos de complemento de Infantería.



La Legión

Destinos

Para cubrir vacante de su empleo y Escala, existente en el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, pasa destinando con carácter voluntario el sargento de granero don Jesús Segura Ortiz (1.899), de disponible en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 9 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 281), se destina con carácter voluntario a la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio (Sección de Caballería), al comandante de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» don Félix Aperador López (1.202), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 91) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declaran aptos para el ascenso y se anuncia a los empleos que se citan, con antigüedad de 7 de enero de 1975, a los oficiales de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán D. Gonzalo González-Amieiro Grande de Castilla (1.236), del Grupo Ligero de Caballería VIII, quedando disponible en la 8.ª Región Militar, Lugo y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce un cambio en su situación militar.

A capitán

Teniente D. José Vaca Manzano (1.620), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, quedando disponible en la 2.ª División Militar, Ceuta, y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce un cambio en su situación militar.

Madrid, 7 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Mandos

La Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 4 de 1975), por la que se designaba para el mando del Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca), al teniente coronel de Ingenieros *(E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Simón Gual Tibuyol (637), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, queda rectificada en el sentido de que su verdadera procedencia es Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

Madrid, 7 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Por transferencia de plantilla, pasan destinados a la Dirección de Servicios de Mantenimiento de Ingenieros (Madrid), los jefes y suboficial de Ingenieros que a continuación se relacionan, procedentes de la Inspección de Transmisiones del Ejército.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, don Juan Ruiz de Salazar Corrales (637).

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Carlos Gíron Portillo (1.562-2).

Brigade D. Domingo Pérez Vaqueiro (2.255).

Madrid, 7 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada de concurso, 2.ª convocatoria, por Orden de 29 de octubre de 1974 (D. O. núm. 246), existente en el Regimiento de Fledes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Para la 6.ª Compañía de Radio, Destacamiento de Villa (Cisneros), se destina con carácter voluntario, al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Miguel López Santamaría (2.258), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

El citado oficial vendrá obligado a ocupar esta vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Guillermo Díaz del Río Jaidenes, Jefe de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de

Anmas» D. José Pérez Blaya (1.756), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (C. L. número 221), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Ingenieros, con antigüedad y efectos económicos de 31 de diciembre de 1974, al brigada del Arma D. Manuel Navarro Carrón (1.884), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Da acuerdo con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (C. L. número 221), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Ingenieros, con antigüedad y efectos económicos de 31 de diciembre de 1974, al brigada del Arma D. Manuel Navarro Carrón (1.884), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 3 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en las Unidades de la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), que a continuación se relacionan:

Para la Unidad de Instrucción. — Ocho, siete de las cuales en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

Para la Segunda Sección (Doctrina y Experiencia). — Una en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

Las vacantes para las que se exige el diploma para el mando de Tropas de Esquiadores Escaladores, también podrán ser solicitadas por los que no se encuentren en posesión del citado diploma, quienes serán destinados en defecto de diplomados y en las condiciones que establece el apartado 5. 2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

Documentación: instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Provisión normal.

Dos vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros existentes en la Unidad de Automovilismo

de la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título de jefe de Carro de Ingenieros, comprendida en el apartado 3, grupo 3º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el sargento de Ingenieros D. Leopoldo Martín Egido (3.313), en posesión del citado título, con destino en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca), quien lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1975.

Madrid, 7 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

La Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 293), en la que se anunciaban vacantes para suboficiales especialistas, en la Red Territorial de Mando, queda ampliada en el sentido de que las mismas no podrán ser solicitadas por los suboficiales especialistas pertenecientes a la 7.ª promoción (novena convocatoria).

Madrid, 7 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 110 se publica una Orden de Varias Armas que interesa a oficiales subalternos de complemento de Ingenieros.

INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Intendencia de

la Escala activa en el Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Mayoría Centralizada), para mayor.—Sevilla.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso; lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar, Granada, anunciada de libre elección por Orden de 30 de octubre de 1974 (D. O. núm. 249), pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán de Intendencia (E. A.) D. Tomás Merorio Parra (1.368), del Grupo Regional de Intendencia núm. 9.

Madrid, 4 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Mayoría Regional de Intendencia de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, anunciada de libre elección por Orden de 30 de octubre de 1974 (D. O. núm. 249), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Intendencia (E. A.) D. José Velga Baamonde (1.329), del Depósito y Servicios de Intendencia de Ciudad Real.

Madrid, 4 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal para jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en:

Para comandantes

Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Para oficiales

Jefatura Superior de Material (Madrid).—Dos.

Servicio de Estadística Militar (Madrid).—Una.

Academia de Caballería (Valladolid).—Una.

Academia de Ingenieros (Madrid).—Una.

Academia de Intendencia (Avila).—Una.

Academia General Básica de Suboficiales «Campamento General Martín Alonso» (Trempl, Lérida).—Tres.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Una.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid).—Una.

Instituto Farmacéutico del Ejército (Madrid).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Cuatro.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Dos.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Dos.

Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, para la 2.ª Jefatura.—Una.

Oficina Regional de Informática número 2 (Sevilla).—Una.

Oficina Regional de Informática número 7 (Valladolid).—Una.

Oficina Regional de Informática número 8 (La Coruña).—Una.

Parque de Artillería de Melilla.—Una.

Cuartel General de la División Aeronaval «Brunete» número 1 (El Pardo, Madrid).—Cuatro.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla).—Una.

Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Lérida).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. V (Zaragoza).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IX (Granada).—Una.

Cuartel General de la Brigada de

Infantería Aerotransportable (La Coruña).—Una.
 Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca.—Una.
 Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar (Oviedo).—Dos.
 Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.—Dos.
 Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.—Una.
 Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona.—Tres.
 Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza.—Dos.
 Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.—Dos.
 Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.—Una.
 Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.—Una.
 Subinspección de la 9.ª Región y Gobierno Militar de Granada.—Una.
 Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.
 Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.
 Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.
 Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.
 Sección de Movilización de Ceuta.—Una.
 Gobierno Militar del Campo de Gibraltar (Algeciras, Cádiz).—Una.
 Gobierno Militar de Badajoz.—Una.
 Gobierno Militar de Bilbao.—Una.
 Gobierno Militar de Orense.—Una.
 Gobierno Militar de Menorca.—Una.
 Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.
 Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.
 Fiscalía Jurídico-Militar de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.
 Fiscalía Jurídico-Militar de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.
 Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.
 Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Cuatro.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Cuenca).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Cuatro.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Cinco.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Cinco.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Dos.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una.
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una.
 Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.
 Almacén Regional de Intendencia de (Burgos).—Una.
 Almacén Regional de Intendencia de (Valladolid).—Una.
 Administración del Hospital Militar de (Valencia).—Una.
 Administración del Hospital Militar de (Barcelona).—Una.
 Administración del Hospital Militar de (Burgos).—Una.
 Pagaduría Militar de Haberes de (Burgos).—Una.
 Pagaduría Militar de Haberes de (Valladolid).—Dos.
 Depósito y Servicios de Intendencia de Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una.
 Almacén y Servicios de Intendencia de (Vitoria).—Una.
 Almacén y Servicios de Intendencia de (Alcalá).—Una.
 Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de (Valladolid).—Una.
 Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes de (Madrid).—Una.
 Biblioteca Regional Militar de Sevilla.—Una.
 Las vacantes correspondientes a Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por los cambios que tengan número anterior al 29 en la expediente de 1974.

Documentación: Papelón de petición de destino.
 Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.
 Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Dirección de Asuntos Económicos (Sección de Administración de Recursos). Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para ayudantes de Oficinas Militares existentes en:

Dirección de Acción Social (Madrid).—Una.

Jefatura Superior de Material (Madrid).—Tres.

Comandancia Central de Obras (Madrid).—Dos.

Subinspección de la I. M. E. C. (Madrid).—Una.

Ordenación General de Pagos (Madrid).—Tres.

Intervención General del Ejército (Madrid).—Tres.

Vicariato General Castrense (Madrid).—Una.

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares (Madrid).—Una.

Patronato de Huérfanos de Tropa (Madrid).—Una.

Escuela Militar de Montaña (Jaén).—Una.

Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Una.

Academia General Militar (Unidad de Apoyo del Curso Selectivo de Ingreso). Zaragoza.—Una.

Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso. (Trempl, Lérida).—Dos.

Academia de Caballería (Valladolid).—Una.

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una.

Academia Auxiliar Militar, Villaverde (Madrid).—Una.

Fábrica Nacional de la Marquesa (Madrid).—Una.

Fábrica Nacional de Polvorines de Mérida.—Dos.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Dos.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Dos.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una.

Parque de Artillería de Valencia.—Dos.	Subinspección de la 1. ^a Región y Gobierno Militar de Madrid.—Tres.	Auditoria de Guerra de la 9. ^a Región Militar (Granada).—Una.
Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una.	Subinspección de la 2. ^a Región y Gobierno Militar de Sevilla.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Madrid).—Cuatro.
Parque de Artillería de Zaragoza.—Una.	Subinspección de la 3. ^a Región y Gobierno Militar de Valencia.—Dos.	Zona de Reclutamiento y Movilización número 18 (Avila).—Dos.
Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una.	Subinspección de la 4. ^a Región y Gobierno Militar de Barcelona.—Cuatro.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una.
Parque de Artillería de Valladolid.—Dos.	Subinspección de la 5. ^a Región y Gobierno Militar de Zaragoza.—Dos.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una.
Parque de Artillería de La Coruña.—Una.	Subinspector de la 6. ^a Región y Gobierno Militar de Burgos.—Tres.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una.
Taller de Precisión y Centro Electrónico de Artillería (Madrid).—Una.	Subinspección de la 7. ^a Región Militar de Valladolid.—Tres.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Dos.
Laboratorio Químico Central de Armas (Madrid).—Una.	Subinspección de la 8. ^a Región y Gobierno Militar de La Coruña.—Dos.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una.
Polygono de Experiencias de Carabanchel.—Dos.	Subinspección de la 9. ^a Región y Gobierno Militar de Granada.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Tres.
Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Dos.	Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca (Palma de Mallorca).—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Alicante).—Una.
Grupo de Bases Móviles de Torrejón.—Una.	Sección de Movilización de la Subinspección de la 1. ^a Región Militar (Madrid).—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Dos.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4. ^a Región Militar (Barcelona).—Una.	Sección de Movilización de la Subinspección de la 3. ^a Región Militar (Valencia).—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40 (Barcelona).—Tres.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Una.	Sección de Movilización de la Subinspección de la 4. ^a Región Militar (Barcelona).—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Dos.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7. ^a Región Militar (Valladolid).—Una.	Sección de Movilización de la Subinspección de la 7. ^a Región Militar (Valladolid).—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares, Palma de Mallorca).—Una.	Sección de Movilización de la Subinspección de la 8. ^a Región Militar (La Coruña).—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Dos.
Laboratorio de Ingenieros del Ejército (Madrid).—Una.	Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Dos.
Parque Central de Transmisiones (Madrid).—Una.	Sección de Movilización de Ceuta.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una.
Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Dos.	Sección de Movilización de Melilla.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización número 53 (Teruel).—Dos.
Parque Central de Sanidad (Madrid).—Una.	Gobierno Militar de Ciudad Real.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una.
Instituto de Higiene Militar (Madrid).—Dos.	Gobierno Militar de Huelva.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Dos.
Laboratorio y Parque Central de Veterinaria (Madrid).—Una.	Gobierno Militar de Badajoz.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Dos.
Estado Mayor de la Capitanía General de la 1. ^a Región Militar (Madrid).—Dos.	Gobierno Militar de Cartagena.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una.
Estado Mayor de la Capitanía General de la 2. ^a Región Militar (Sevilla).—Dos.	Gobierno Militar de Córdoba.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una.
Estado Mayor de la Capitanía General de la 3. ^a Región Militar (Valencia).—Una.	Gobierno Militar de Génova.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos.
Estado Mayor de la Capitanía General de la 4. ^a Región Militar (Barcelona).—Tres.	Gobierno Militar de Teruel.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Dos.
Estado Mayor de la Capitanía General de la 5. ^a Región Militar (Zaragoza).—Dos.	Gobierno Militar de Soria.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Tres.
Estado Mayor de la Capitanía General de la 6. ^a Región Militar (Burgos).—DOS.	Gobierno Militar de Vitoria.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una.
Estado Mayor de la Capitanía General de la 7. ^a Región Militar (Gronada).—Dos.	Gobierno Militar de Oviedo.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Dos.
Estado Mayor de la Capitanía General de la 8. ^a Región Militar (Palma de Mallorca).—Dos.	Gobierno Militar de Salamanca.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Dos.
Estado Mayor de la Capitanía General de la 9. ^a Región Militar (Zaragoza).—Una.	Gobierno Militar de Zamora.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Dos.
Estado Mayor de la Capitanía General de la 10. ^a Región Militar (Málaga).—Una.	Gobierno Militar de Palencia.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Dos.
Estado Mayor de la Capitanía General de la 11. ^a Región Militar (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro.	Gobierno Militar de Orense.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una.
Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.—Dos.	Gobierno Militar de Málaga.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Dos.
Cuartel General de la Jefatura de Tropa de Mallorca (Palma de Mallorca).—Una.	Gobierno Militar de Jaén.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Dos.
Cuartel General de la Comandancia General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.	Gobierno Militar de Melilla.—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una.
Cuartel General de la Comandancia General de Mallorca.—Dos.	Jefatura de Ingenieros de la 3. ^a Región Militar (Valencia).—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una.
Cuartel General de la Jefatura de Tropa de Mallorca (Palma de Mallorca).—Una.	Jefatura de Ingenieros de la 4. ^a Región Militar (Barcelona).—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10d (Palma de Mallorca).—Tres.
Cuartel General de la Comandancia General de Obras de la 5. ^a Región Militar (Zaragoza).—Una.	Jefatura de Ingenieros de la 5. ^a Región Militar (Zaragoza).—Una.	Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10f (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.
Cuartel General de Obras de la 7. ^a Región Militar (Valladolid).—Una.	Jefatura de Ingenieros de la 6. ^a Región Militar (La Coruña).—Una.	
Cuartel General de Obras de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.	Jefatura de Ingenieros de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.	
	Comandancia de Obras de la 5. ^a Región Militar (Zaragoza).—Una.	
	Comandancia de Obras de la 7. ^a Región Militar (Valladolid).—Una.	
	Comandancia de Obras de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.	

Zona de Recubrimiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos.

Prisiones Militares de Madrid.—Una.

Comisión de Movilización Industrial de la 6.^a Región Militar Burgos).—Una.

Comisión de Movilización Industrial de la 7.^a Región Militar (Oviedo).—Una.

Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.^a Región Militar (Valencia).—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.^a Región Militar (Barcelona).—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 5.^a Región Militar (Zaragoza).—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.^a Región Militar (Burgos).—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.^a Región Militar (Valladolid).—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Madrid.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Valencia.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Burgos.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaragoza.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Granada.—Una.

Administración del Hospital Militar y Transportes de Badajoz.—Una.

Administración del Sanatorio Militar del Generalísimo (Madrid).—Una.

Administración del Hospital Militar de Melilla.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.—Dos.

Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Burgos.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Granada.—Dos.

Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife.—Dos.

Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.—Dos.

Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Ávila.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia Guadalajara.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Cáceres.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia Gerona.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Tarragona.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Jaca.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Segovia.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Almería.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Jaén.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Ronda.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Ibiza.—Una.

Almacén de Intendencia de Badajoz.—Una.

Almacén de Intendencia de Mahón.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia Cádiz.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Oviedo.—Una.

Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Burgos.—Una.

Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de La Coruña.—Una.

Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Granada.—Una.

Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Valladolid.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia, Transportes y Pagaduría de Granada.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Tenerife.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría, Artillería e Ingenieros de Melilla.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia de Sevilla.—Una.

Intervención de los Servicios de Alcalá de Henares.—Una.

Intervención de los Servicios de Ciudad Real.—Una.

Intervención de los Servicios de Jerez de la Frontera.—Una.

Intervención de los Servicios de Cartagena.—Una.

Intervención de los Servicios de Bilbao.—Una.

Intervención de los Servicios de Logroño.—Una.

Intervención de los Servicios de Santander.—Una.

Intervención de los Servicios de El Ferrol del Caudillo.—Una.

Intervención de los Servicios de Lugo.—Una.

Intervención de los Servicios de Orense.—Una.

Intervención de los Servicios de Ibiza.—Una.

Las vacantes correspondientes a Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias no podrán ser solicitadas por los ayudantes que tengan número anterior al 376 en la Escala de 1974.

Documentación: Papeletas de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.^a Región Militar, el día 22 de diciembre de 1974 falleció en la plaza de Madrid el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Pedro Prados Díaz (1.576), que tenía su destino en la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir las vacantes de concurso, anunciadas por Orden de 13 de noviembre de 1974 (D. O. número 258), se destina con carácter voluntario al Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid) a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresa.

Capitán D. Juan Morant Ruiz (1.462), de la Dirección de Servicios de Mantenimiento.

Teniente D. Antonio Bermejo Ovejero (2.370), de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

Otro, D. Fernando Velasco Hernández (2.501), de la Zona de Recubrimiento y Movilización núm. 11.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por transferencia de plantillas, pasa destinado a la Dirección de Servicios de Mantenimiento (Madrid), el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Juan Sánchez Reyes (2.570), de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Quedan confirmados en su anterior destino en el Alto Estado Mayor los

tenientes de Oficinas Militares D. Manuel Domínguez Puente (2.692) y don Anselmo Sanz Sanz (2.179), disponibles en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, y agregados a dicho Alto Centro.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante, anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 13 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 258), se destina, con carácter voluntario, al Servicio de Normalización y Catalogación del Ejército (Madrid), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Buenaventura Martín Domínguez (2.656), de la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Por haber sido confirmado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 11 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 8 de 1975) en el cargo de adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, don Itáñen Muñiz Sosa (1.941), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 13 de junio de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 134), cesa en la situación de disponible en Canarias, plaza de Aaliún y pasa a la de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar» en las condiciones que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 223).

Este destino produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 30 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 2 de 1975) por la que se asciende al empleo de capitán al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Pedro Ossorio Ocejo (1.960), se rectifica en el sentido de que la antigüedad y efectos económicos que le corresponde en su actual empleo es la de 22 de diciembre de 1974.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Luis Villa Calso (1.963), del Servicio de Información Administrativa de este Ministerio, con la de 1 de enero de 1975.

Otro, D. Matías García Barga (1.964), de la Sabinspección de la 6.^a Región y Gobierno Militar de Burgos, con la de 3 de enero de 1975.

Otro, D. Isidoro Sánchez García (1.966), del Gobierno Militar de Oviedo, con la de 3 de enero de 1975.

Otro, D. Joaquín Martínez Siles (1.967), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, con la de 6 de enero de 1975.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para conserjes del Ejército, existente en el Archivo General Militar de Guadalajara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darse curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



MUSICAS MILITARES

Oposiciones

Como resultado de la clasificación de solicitudes para tomar parte en las oposiciones convocadas en el Boletín Oficial del Estado núm. 234, de fecha 30 de septiembre de 1974, para cubrir plazas y cambio de instrumento de cabos músicos cuyos ejercicios darán comienzo el día 21 de enero de 1975, se admite a examen el personal que a continuación se relaciona el cual deberá presentarse al Tribunal en el local designado en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, ubicado en esta plaza, paseo de Moret, núm. 1, los días señalados para cada instrumento, debiendo llevar los opositores el material de escritorio que precisen para realizar el ejercicio escrito de teoría de la Música.

De cabo para flauta

José María Núñez Julibert, con domicilio en Barcelona, calle Fernando Álvarez 41-2.^o

para oboe

José Olmo Caro, cabo de Músicas Militares, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Para requinto

Adolfo Villa Novoa, paisano, con domicilio en Villedarceo (Vigo), calle Portal.

Para clarinete

Don Vicente Medel González, músico de tercera, asimilado a sargento primero, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

COLOMA GALLEGOS

José Iglesias Ramillo, paisano, con domicilio en Valdaderas (Vigo), calle portal.

Otro, Juan Higueras Castillo, con domicilio en Jerez del Marquesado (Granada), calle Real, núm. 19.

Otro, José Boyer Gómez, con domicilio en Novelda (Alicante), calle Almofina, núm. 6.

Otro, Antonio Peral Vicente, con domicilio en Barcelona, calle Rubí Rubén, núm. 68 bajos, 4^o.

Otro, Perfecto Varela Vázquez, con domicilio en Bayola Piroja, ayuntamiento de Zas (La Coruña).

Otro, José Antonio Ríos Sebáñez, con domicilio en Coiros (La Coruña), calle Los Chas, núm. 7.

Otro, José Subiela Calaforrà, con domicilio en Benaguacil (Valencia), calle Virgen de los Desamparados, número 1.

Otro, José Navarro Tortajada, con domicilio en Godella (Valencia), calle San Antonio, 39.

Otro, Juan Querol Queral, con domicilio en San Rafael del Río (Castellón), calle Puente núm. 2.

Para sax-alto

Antonio Martínez Soriano, paisano, con domicilio en Valencia, calle General Mola núm. 42.

Otro, Jesús Rodríguez Bermúdez, con domicilio en Foz (Lugo), calle Alcalde Maestán, núm. 6.

Otro, Alvaro Iglesias Vila, con domicilio en Valdaderas (Vigo), calle Portal.

Otro, Jesús José Navas Saldanía, con domicilio en el Puig (Valencia), calle Oviedo, núm. 4.

Otro, Miguel Gallego Fernández, con domicilio en Quintanar de la Orden (Toledo), calle Los Nacionales, número 29.

Otro, Pedro Bartolomé Amtones, con domicilio en Barcelona, calle Sagrística, núm. 3.

Otro, Ramón Cullabrig Garrigós, con domicilio en Fuente la Hilguera (Valencia), calle San Vicente, número 42.

Para sax-tenor

José Morales Villalba, paisano, con domicilio en Jerez del Marquesado (Granada), calle Balsa núm. 9.

Otro, Antonio Robleda García, con domicilio en Jerez del Marquesado (Granada), calle San Antonio, número 5.

Otro, Ángel Alvaldi Llinares, con domicilio en Alcoy (Alicante), calle San Nicolás, núm. 120.

Para sax-barítono y sax-tenor

Ramón Fernández Tarazona, paisano, con domicilio en Palporta (Valencia), calle Doctor Cuadrado, núm. 10.

Otro, Miguel Matou Estruch, con domicilio en Cullera (Valencia), calle Trinquete, núm. 8.

Otro, Vicente Lorente Novergues, con domicilio en Benimodo (Valencia), calle San Antonio, núm. 35.

Para trompeta

David Coullaut Marcos, educando de Música, con destino en la Sección de Formación de oficiales de la Academia de Artillería (Segovia).

Otro, Juan Oliver Garrido, con destino en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Don Ángel Jaén Fernández, músico de tercera, asimilado a sargento primero, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, Fernando Fernández Sánchez, cabo de Infantería, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, José Luis Arranz Salgado, paisano, con domicilio en Oimed (Valladolid), calle Arco de San Francisco, núm. 6.

Otro, Florindo Herrera Marcos, con domicilio en Pitiega (Salamanca), calle Estación núm. 4.

Otro, José Buño Vázquez, con domicilio en La Coruña, calle Germán Teibo, núm. 20, 1^o.

Otro, Manuel Vicente Montesa Carbonell, con domicilio en El Puig (Valencia), calle San Roque núm. 5.

Otro, José M. Casanova Minguez, con domicilio en Barcelona, calle e Muntaner núm. 161.

Para bombardino

Luciano Bello Buceta, educando de Música de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Paisano José Luis Tallón Pascual, con domicilio en Cárcer (Valencia), calle García Grau, núm. 23.

Para trombón

Don Tomás Cuadrado Espada, músico de tercera, asimilado a sargento primero del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 34.

Jesús Egido Blanco, educando de Música, de la Academia de Artillería (Segovia).

José Manuel Alvarez Lavarez, paisano, con domicilio en Pereda, Ayuntamiento de Cartelle (Orense).

Otro, Francisco Robles Martínez, con domicilio en Liria (Valencia), calle Llano del Arco, núm. 87.

Otro, Sergio Bugarín Pérez, con domicilio en Vigo (Pontevedra), ave María de Galicia núm. 98, 2^o.

Otro, Nazario Díazika Costas, con domicilio en Valdaderas (Vigo), calle Poltal.

Para percusión

Juan Gil Ochoa, recluta voluntario del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8 (Rubiana, Alicante).

Otro, Jesús Mundurí Gallardo Mayo, paisano, con domicilio en Portugalete (Vizcaya), calle General Mola, número 44.

Para sax-alto

José Guisande Pérez, paisano, con domicilio en Valladarea (Vigo), calle Barrocas.

FECHAS DE PRESENTACIÓN A EXAMEN

A las nueve horas de los días que se indican. En el mes de enero de 1975.

Día 26, para flautas (oboes, requintos y clarinetes).

Día 28, para saxofones.

Día 29, para trompetas.

Día 31, para trombones y bombardinos.

Día 26, para percusión e incidentes.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 8, de 9-1-75.)



VARIAS ARMAS

Concursos

Segunda convocatoria

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife): Instancia y Ficha-resumen, que deberán tener entrada dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que debían darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Expirado el plazo de admisión de instancias, se efectuará por la Autoridad Judicial correspondiente, el examen previsto en el Reglamento aprobado por Orden de 41 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), verificado el cual se remitirá a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal) la correspondiente propuesta y actas de examen, en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir las vacantes de oficiales subalternos de complemento de cualquier Arma, anunciadadas por Orden de 7 de septiembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 206), se destina con carácter voluntario a las F.A.M.E.T. (Colmenar Viejo, Madrid), de acuerdo

con la Orden de 11 de marzo de 1974 (D. O. núm. 62), a los oficiales de dicha Escala que a continuación se relacionan, los cuales quedarán sujetos a cuanto se dispone en la citada Orden.

Teniente de complemento de Infantería D. Pedro Mellado de la Fuente, de la Academia de Infantería (Unidad de Tropa).

Otro, D. Francisco García Monzón, del C. I. R. número 8.

Alférez de complemento de Infantería D. Juan Fuentes Serna, del Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

Otro, D. José Corrochano García, de la Academia de Infantería (Unidad de Tropa).

Alférez de complemento de Ingenieros D. Eugenio Molineros Parra, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Fernando Moral Gutiérrez, del Parque Central de Ingenieros.

Alférez de complemento de Infantería D. Jesús Gómez Fernández, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. Adolfo Ruiz Pérez Rodríguez, del C. I. R. número 7.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Vicente Roselló Hervás, del Centro de Instrucción de Reclutas número 14.

Madrid, 8 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 112 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al personal del Ejército que relaciona.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ascensos

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueven al empleo de teniente, con la antigüedad de esta fecha, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas a que pertenecen las Unidades de su actual destino y afectos para documentación y haberes a los Tercios correspondientes.

Don Manuel Palomares de las Meras, de la 111 Comandancia.

Don Félix Blanco García, de la Plana Mayor del 12 Tercio.

Don Francisco Cáceres Valejo, de la 261 Comandancia (Tráfico).

Don Máximo Casado Hernández, de la 532.

Don Francisco Grau Albadalejo, de la 312.

Don Antonio Palomeque Valle, de la 251.

Don Rafael Gómez Gómez, de la Agrupación de Destinos.

Don Antonio Gómez Barquero, de la 251 Comandancia.

Don Aníbal Roselló Omedes, de la Compañía de Reserva de la 5.^a Zona.

Don Antonio Iglesias Mateos, de la 531 Comandancia.

Madrid, 4 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Don Carlos García Fernández, de la 241.

Madrid, 4 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Braulio Coronas Sánchez, de la 251 Comandancia.

Norberto Blanco Tablado, de la 531.

Francisco Alcázar Terribas, de la 241.

Antonio Causi Font, de la 2.^a Comandancia Móvil.

Gregorio Guerra Gil, de la 642 Comandancia.

José Espín Sánchez, de la 1.^a Comandancia Móvil.

Guadalupe Hernández García, de la 621 Comandancia.

José Gallo Freijanes, de la 631.

Rafael Clíver Barceló, de la 431.

Estanislao Robles Robles, de la 241. Madrid, 4 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1699/72, B.O. del Estado, núm. 152), causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por invalidez física, por fin del presente mes, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se indican, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Sargento primero D. Angel Abad Campos, del 54 Tercio.

Sargento D. Florentino Martín Blan-
co, del 41.

Madrid, 7 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Edades

Vista la Instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Juan Peláez Gutiérrez, con destino en el 54 Tercio, solicitando la rectificación de la fecha de su nacimiento de 18 de febrero de 1926, que consta en su documentación militar, por la de 18 de febrero de 1925; comprobado

documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (C. L. número 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 7 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Vidal Garzón Mendoza, con destino en el I. Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 28 de octubre de 1925, que consta en su documentación militar, por la de 23 de abril de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (C. L. núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 7 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

De conformidad con la Ley número 15/1970, de 4 de agosto, General de Recompensas de la Fuerzas Armadas («B. O. del Ministerio del Aire» número 97), y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal de otros Ejércitos, que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de las clases que se indican:

EJERCITO DE TIERRA

De primera clase

Coronel del Arma de Infantería don José María Timón Lara.

Coronel del Arma de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Vizoso López.

Comandante del Arma de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Ignacio Pedraza Morondo.

De segunda clase

Capitán del Arma de Infantería don Manuel Serra Bustamante.

Capitán del Cuerpo de Oficinas Militares D. Quintiliano Hueso Cruz.

Madrid, 3 de enero de 1975.

CUADRA

(Del «B. O. del Ministerio del Aire» número 3, de 7-1-75.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B

MADRID

Hasta las diez horas del día 4 de febrero próximo, se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal de Compras, para la adquisición por el sistema de concurso de artículos de vestuario con destino a la tropa, por un importe límite de 94.400.000 pesetas. (Expediente 1 S. V. 181/74-3).

El citado acto se celebrará a las diez horas del día 11 del mencionado mes, en la Sala de Actos de la Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse de nueve treinta a trece horas, los pliegos de bases.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.

Núm. 1

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.^a REGION MILITAR

Expediente núm. 47/75

Sobre el Boletín Oficial del Estado número 7 de fecha 8 de enero de 1975, se publica anuncio de esta Junta, sito en el Paseo de Moret núm. 3-B, para contratar por «Concurso Público», la

elaboración de pan por la Industria Civil con destino al Ejército, varias plazas de esta Región Militar, raciones de 400 gramos, para las necesidades del año 1975.

El díjego de Bases, en el que figuran las plazas, cantidades, precio límite y el número de raciones a elaborar; modelo de proposición y el anuncio anteriormente resuelto, pueden ser examinados por los presuntos licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles a horas de oficina.

Se admitirán las ofertas hasta las diez horas del día 7 de febrero próximo entregándose en mano en estas oficinas y el Concurso Público tendrá lugar a las once horas del mismo día. Importe anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 9 de enero de 1975.

Núm. 2

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las diez treinta horas del día 4 de febrero, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal de Compras, para la adquisición de artículos de vestuario, por el sistema de Concurso, con destino a la Tropa, por un importe límite de 62.184.160 pesetas (expendiente 1 S. V. 177/74-4/75).

El citado acto se celebrará a las doce horas del día 11 del mencionado mes, en la Sala de Actos de la Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse de nueve treinta a trece horas, los pliegos de bases.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.

Núm. 5

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B

MADRID

Hasta las once horas del día 4 de febrero próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, para la adquisición por el sistema de concurso, de artículos de vestuario, con destino a la tropa, por un importe límite de 62.184.160 pesetas (expendiente 1 S. V. 177/74-4/75).

El citado acto se celebrará a las doce horas del día 11 del mencionado mes, en la Sala de Actos de la Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse de nueve treinta a trece horas, los pliegos de bases.

El importe de los anuncios serán a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.

Núm. 8

P. 1-1